

EXPTE. H.C.D. N° 27.951/08.-
EXPTE. D.E. N° 20038-G-04.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA EXIMICION PAGO TASAS
POR SERVICIOS GENERA-
LES.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.951/08, mediante el cual la Señora Gómez, Rosa María solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que la contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos en las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.691/11

ARTICULO 1°: Deberá al Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 108099-1.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Gómez, Rosa María D.N.I. N° 3.869.586 correspondiente a la Partida Municipal N° 108099-1, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

**Promulgación observada Decreto N° 2301
13/09/2011**